



Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!



**Bases detalladas para el Programa Antójate de Antioquia en su Sexta versión
2011**

Presentado a
Gobernación de Antioquia
Secretaría de Productividad y Competitividad

Preparado por
Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA

Marzo de 2011

TABLA DE CONTENIDO

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA?	3
2. ¿QUÉ PRODUCTOS O SERVICIOS PUEDEN PARTICIPAR?	3
2.1 Alimentos Procesados.	3
2.1.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?	5
2.1.2 ¿Qué se evaluará?	6
2.1.3 ¿Cuáles son los premios?	7
2.1.4 Compromisos de los ganadores	7
2.2 Turismo.....	8
2.2.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?	9
2.2.2 ¿Qué se evaluará?	10
2.2.3 ¿Cuáles son los premios?	11
2.2.4 Compromisos de los ganadores	12
2.3 Apuestas Tecnológicas o Innovadoras.....	13
2.3.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?	13
2.3.4 Compromisos de los ganadores	16
2.4 Ganadores de Antójtate	16
2.4.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?	16
2.4.4 Compromisos de los ganadores	17
3. INFORMES	18

BASES DETALLADAS PARA EL PROGRAMA ANTÓJATE DE ANTIOQUIA EN SU SEXTA VERSIÓN 2011

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA?

Antójate de Antioquia, es un Programa de la Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia que apoya el desarrollo productivo de empresarios en las 9 subregiones del Departamento, mediante la promoción de la asociatividad, innovación tecnológica y formalización empresarial.

Este Programa, operado por el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA, selecciona productos con alto potencial de mercado que son elaborados por talento humano, con materiales e insumos localizados en Antioquia.

Para la sexta versión 2011, se premiarán hasta 250 productos, prototipos funcionales o servicios en cuatro (4) categorías: Alimentos Procesados, Turismo, Apuestas Tecnológicas o Innovadoras y Ganadores de Antójate, de acuerdo con las condiciones definidas en este documento para cada una de ellas.

El participante deberá diligenciar el formulario de inscripción, adjuntar la información complementaria según la categoría a participar y entregarlo a los promotores de campo o directamente en el Centro de Información del Programa, ubicado en el sexto piso de la Gobernación de Antioquia oficina 612, antes del veintinueve (29) de abril de 2011, a las 5:00 p.m. Todas las propuestas serán radicadas con el fechador establecido para tal fin.

Posterior a la inscripción, se someterán la totalidad de los formularios inscritos a verificación de las Bases del Programa y serán excluidos todos aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos para cada categoría.

Cada participante podrá inscribir en esta versión, un máximo de dos (2) productos y podrá ganar máximo un (1) producto, prototipo funcional o servicio, en cada categoría de acuerdo con la evaluación del jurado.

Los participantes que superen esta etapa, previa notificación del Programa, deberán presentar una muestra física de su producto o prototipo funcional, o realizar una presentación del servicio, la cual será analizada y calificada según los criterios de evaluación, por un grupo de jurados expertos.

Los ganadores se darán a conocer en un evento de gala, que se realizará entre el veintiséis (26) de mayo y el nueve (09) de junio de 2011, al cual podrán asistir todos los participantes y aliados que hicieron parte de la convocatoria. Los seleccionados iniciarán el proceso de acompañamiento individual donde podrán acceder a los reconocimientos ofrecidos por el Programa durante los meses de mayo a diciembre del mismo año.

2. ¿QUÉ PRODUCTOS PUEDEN PARTICIPAR?

2.1 Alimentos Procesados.

En esta categoría se tienen en cuenta productos alimenticios aptos para el consumo humano, que evidencien algún tipo de transformación, como elemento diferenciador y generador de valor agregado.

Para Alimentos Procesados se seleccionarán y premiarán productos provenientes de empresas establecidas en los municipios catalogados en niveles 2, 3, 4, 5, 6 y 7

según el DNP para el año 2008. No obstante a lo anterior, podrán participar empresas de los municipios catalogados en el primer nivel, según la clasificación del DNP, **si sólo sí**, demuestran que su actividad transformadora y/o productiva tiene un impacto real y demostrable en aquellos municipios de inferior categoría del Departamento de Antioquia. Lo anterior, según el estudio del comité técnico establecido por el Programa de acuerdo al convenio de asociación No. 2011-CF350004

Aquellos productos que contengan bebidas alcohólicas como alguna de las materias primas fundamentales en el proceso de elaboración, al igual que productos que en su proceso de transformación generen algún tipo de fermentación, sólo podrán participar si cuentan con el Registro INVIMA, el cual por obvias razones no hará parte del paquete de premios de la Categoría de Alimentos para estos productos.

Los productos participantes se deben poder almacenar por un período de tiempo suficiente, de acuerdo con el tipo de producto, para ser comercializado en los diferentes canales sin sufrir alteración en sus características.

Los productos alimenticios procesados deberán estar claramente incluidos en las siguientes áreas de consumo para ser elegibles en el Programa, de lo contrario, quedarán excluidos.

Alimentos Procesados	Entre otros...
<ul style="list-style-type: none"> • Productos cárnicos • Productos lácteos • Productos congelados 	<p>Bebidas lácteas, carnes frías, cremas de leche, embutidos, menús preparados, congelados, quesillos, quesos frescos, quesos maduros, yogurt, pasabocas congelados, frutas congeladas, vegetales congelados.</p>
<p>Productos alimenticios derivados del café, productos de hortalizas, productos de chocolatería y dulcería, productos derivados de cereales, leguminosas, flores, semillas, aceites y grasas.</p>	<p>Cafés: tostados, molidos, excelsos, de altura, gourmet, orgánicos, entre otros.</p> <p>Chocolates, cereales, aceites y/o grasas vegetales o animales comestibles.</p> <p>Mantecas de coco, cacao, palma y similares.</p> <p>Margarinas de origen vegetal, grasas y harinas cárnicas, aceites de pescado, de hígado y de subproductos.</p> <p>Frutas en conserva o embotelladas (pasteurizadas), frutas deshidratadas, productos farináceos similares, frutas cocidas y/o fritas, compotas, jaleas, encurtidos, mermeladas, vegetales en conserva, néctares, concentrados y productos para untar a base de frutas, (p. ej., chutney).</p> <p>Bebidas, aromáticas, salsas y bases para cocina.</p> <p>Pasabocas fritos u horneados.</p>

Alimentos Procesados	Entre otros...
<ul style="list-style-type: none"> • Productos de panadería • Productos de confitería • Productos de galletería 	Galletería, panadería, confituras, endulzantes, maní confitado, derivados del azúcar, macarrones, fideos, y pastas alimenticias.

2.1.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?

Para la inscripción de un producto, cada empresa debe garantizar y cumplir los siguientes parámetros:

- Presentar formulario de inscripción del producto completamente diligenciado, con la respectiva firma donde acepta las condiciones, bases del Programa y compromisos adquiridos en caso de ser seleccionado como ganador.
- Presentar una fotografía del producto (tal como se comercializa actualmente) y una fotografía de la empresa (donde evidencie espacios de fabricación, herramientas, utensilios, materiales, condiciones de higiene y/o seguridad industrial).
- Pertenecer a alguna de las áreas de consumo descritas anteriormente.
- Contar con experiencia y/o trayectoria demostrable de mínimo tres (3) meses en la comercialización de los productos que postulan.
- Adjuntar Registro de Cámara de Comercio donde certifique que la empresa tiene como mínimo tres (3) meses de existencia.
- Adjuntar el Registro Único Tributario - RUT.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Estar establecidas en los municipios catalogados en niveles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 según el DNP para el año 2008. No obstante a lo anterior, podrán participar empresas de los municipios catalogados en el primer nivel, según la clasificación del DNP, **si sólo sí**, demuestran que su actividad transformadora y/o productiva tiene un impacto real y demostrable en aquellos municipios de inferior categoría del Departamento de Antioquia. Lo anterior, según el estudio del comité técnico establecido por el Programa de acuerdo al convenio de asociación No. 2011-CF350004
- Elaborar el producto dentro del Departamento, igualmente es obligatorio que el producto contenga una o más materias primas o insumos provenientes de las subregiones antioqueñas.
- Anexar un diagrama del proceso de transformación del producto con su ficha técnica (de mayor a menor ingrediente).
- Generar empleos formales directos e indirectos y fomentar la asociatividad en producción, fabricación y/o comercialización.
- Contar con planta de producción en un lugar adecuado para la fabricación del producto. Si la planta de producción está al interior del hogar debe tener un acceso independiente, debe ser totalmente aislada, contar con sus propias herramientas o maquinaria y ajustarse al Decreto 3075 de 1997.
- Manifestar la voluntad de compartir e intercambiar información clara y veraz sobre su producto, a las entidades que convocan y coordinan el Programa.
- No podrán participar productos que estén o se hayan comercializado, dentro de algún almacén de grandes superficies (tipo Éxito, Pomona, Carrefour, Carulla, Homecenter, Mercafácil, Consumo, Makro, etc.).
- No podrán participar empresas ganadoras del Programa Antójate de Antioquia en anteriores versiones. Éstas podrán participar en la Categoría de Ganadores de Antójate.

Para destacar

- Las empresas que participan con más de un (1) producto, deben entregar los documentos para cada uno de ellos en sobre individual debidamente diligenciado.
- Los gastos de envío de la documentación y muestras que sean requeridas por el Programa serán asumidos por la empresa participante.
- Todos los documentos y requerimientos solicitados en esta convocatoria, serán recibidos en sobre cerrado a nombre del Programa Antómate de Antioquia en el Centro de Información del Programa, Gobernación de Antioquia Secretaría de Productividad y Competitividad piso 6, oficina 612 ó con los Promotores y/o gestores asignados por el Programa en las Subregiones.
- Las empresas participantes deben estar dispuestas a ser visitadas por una entidad técnicamente avalada en el proceso productivo de la industria de alimentos y suministrar la información requerida en las visitas que se generen en el proceso de selección y entrega de premios.

2.1.2 ¿Qué se evaluará?

El Comité Técnico del Programa verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación, los cuales están definidos en este documento, para proceder con el equipo de jurados especializados a evaluar y seleccionar los mejores productos de las empresas que estén establecidas en los municipios catalogados en niveles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 según el DNP para el año 2008. No obstante a lo anterior, podrán participar empresas de los municipios catalogados en el primer nivel, según la clasificación del DNP, **si sólo sí**, demuestran que su actividad transformadora y/o productiva tiene un impacto real y demostrable en aquellos municipios de inferior categoría del Departamento de Antioquia. Lo anterior, según el estudio del comité técnico establecido por el Programa de acuerdo al convenio de asociación No. 2011-CF350004

Los productos participantes se evaluarán bajo cuatro (4) criterios, arrojando como ganadores aquellos que presenten los mejores puntajes y condiciones en cada uno de ellos:

Aspecto: Se evaluarán todos los atributos que el producto posea en cuanto a propiedades organolépticas tales como olor, color, textura, tamaño, sabor, apariencia física, presentación y material comercial del producto, entre otros.

Diferenciación: Se evaluarán las características que posee el producto con respecto a su competencia y productos sustitutos, así como el potencial que pueda alcanzar con la intervención que el Programa ejerza sobre el.

Potencial en el mercado: Se evalúa la posible respuesta del consumidor final con respecto al producto y así su viabilidad en el mercado.

Territorialidad: Se evaluarán la trazabilidad y transversalidad en el proceso productivo o en la prestación del servicio, promoviendo la utilización de materias primas o ventajas comparativas que la subregión de origen del producto terminado ofrece, que genere un impacto socioeconómico más amplio abarcando el mayor número de productores y campesinos y que refleje una mejor calidad de vida de los habitantes del Departamento.

2.1.3 ¿Cuáles son los premios?

Los premios que se otorgan a cada uno de los ganadores en esta categoría son entregados en especie y podrán ser los siguientes:

- Registro INVIMA.
- Código de barras.
- Tabla nutricional.
- Capacitación en costos y producción.
- Rediseño de etiqueta.
- Asesoría en el empaque.
- Producción del primer tiraje de etiquetas comerciales para la exhibición y venta de los productos en los espacios ofrecidos.
- Acompañamiento, recomendaciones y fortalecimiento de la microempresa, para el ingreso y exhibición de los productos a los canales de comercialización.
- Análisis del producto en cuanto a propiedades organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas.
- Capacitación en técnicas de manufactura, curso de higiene y manipulación de alimentos.
- Exhibición en espacios comerciales. Participación en ferias y eventos comerciales.
- Los premios se ajustarán para ser detallados según la tipología de las empresas el día de la premiación.

Notas aclaratorias:

- El Programa **NO** entregará en ningún momento dinero en efectivo como premio.
- Las empresas ganadoras, deberán cumplir con las normas de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia - DSSA en cuanto a manipulación y locación para producción de alimentos, al igual que con los requerimientos y normas impartidas por el INVIMA y el Decreto 3075 de 1997.
- Las empresas ganadoras, deberán tener la disposición de ajustarse a los requerimientos que se soliciten para el trámite y entrega de los incentivos por parte de la Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia, el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia CTA y las entidades encargadas de emitir los diferentes documentos y premios.
- Dichos premios se entregarán sólo cuando las empresas reúnan todos los requisitos exigidos por el Programa Antójate de Antioquia, de lo contrario **NO** podrán ser acreedoras a la entrega de ellos.

2.1.4 Compromisos de los ganadores

- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, actualizado a la fecha de inscripción.
- Debe coincidir la actividad económica registrada en el certificado de Cámara de Comercio con el tipo de producto presentado, así mismo la dirección definida para el lugar de producción deberá corresponder a municipios catalogados en niveles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 según el DNP para el año 2008. No obstante a lo anterior, podrán participar empresas de los municipios catalogados en el primer nivel, según la clasificación del DNP, **si sólo sí**, demuestran que su actividad transformadora y/o productiva tiene un impacto real y demostrable en aquellos municipios de inferior categoría del

Departamento de Antioquia. Lo anterior, según el estudio del comité técnico establecido por el Programa de acuerdo al convenio de asociación No. 2011-CF350004

- Presentar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Comprometerse con la recepción de los premios de manera responsable y completa, asistiendo a los distintos eventos de capacitación, fortalecimiento y asesoría.
- Asistir al 100% de los procesos de otorgamiento de premios, de lo contrario podrán perderlos.
- La no implementación de las recomendaciones realizadas en sus procesos de transformación para la durabilidad del producto emitidos por las entidades correspondientes dentro de los plazos otorgados por el Programa, ocasionará la pérdida del beneficio de ingreso a los canales de comercialización.
- Notificar por escrito (carta o correo electrónico) cualquier modificación o cambio de información interna, pertinente a los procesos de otorgamiento de premios.
- Ampliar y difundir los beneficios del Programa.
- Se compromete a usar el logo de Antójate de Antioquia en su producto ganador de acuerdo con el manual de imagen del Programa.

Importante:

- Los gastos de envío de la documentación y muestras que sean requeridas por el Programa serán asumidos por la empresa ganadora.
- El Programa, la Gobernación de Antioquia o el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA, **NO** se comprometen a garantizar niveles de ventas durante el tiempo que los productos se encuentren exhibidos en los canales de comercialización ofrecidos como premio.
- Las Bases y la información relacionada con el Programa, serán socializadas por el Departamento y se publicarán de forma permanente en la página Web: www.antojatedeantioquia.org.co

2.2 Turismo

En esta categoría se premiarán paquetes y/o servicios turísticos que cuenten con el Registro Nacional de Turismo, y que se desarrollen en los municipios de Antioquia catalogados en niveles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 según el DNP para el año 2008. No obstante a lo anterior, podrán participar empresas de los municipios catalogados en el primer nivel, según la clasificación del DNP, **si sólo sí**, demuestran que su actividad transformadora y/o productiva tiene un impacto real y demostrable en aquellos municipios de inferior categoría del Departamento de Antioquia. Lo anterior, según el estudio del comité técnico establecido por el Programa de acuerdo al convenio de asociación No. 2011-CF350004

En esta categoría se podrán inscribir paquetes y/o servicios turísticos de manera integral y completa, dentro del cual se incluya todo aquello que un turista pretende recibir cuando lo adquiere, éste deberá incluir como mínimo tres de los siguientes servicios: guía, transporte, alojamiento, alimentación, actividades de esparcimiento y diversión y folleto descriptivo del paquete, además de los valores agregados que la empresa tiene para ofrecerle a sus clientes.

Adicional a esto y como requisito a la categoría, la empresa que aspire a participar en el Programa, deberá certificar que el paquete y/o servicio turístico es ambiental y socialmente responsable.

Dentro de esta categoría se ubican los siguientes tres (3) tipos de paquetes:

Turismo de descanso, salud sol, playa y de diversión: paquetes o servicios que incluyen turismo recreacional, donde se presenten los mejores sitios de las diferentes zonas del Departamento que ofrecen este tipo de espacios y escenarios.

Turismo de naturaleza, aventura, ecoturismo, agroturismo: paquetes o servicios que incluyan deportes extremos tales como: rafting, canopy, rappel, paracaidismo, paintball, entre otros; o turismo pedagógico, de paisajismo, mariposarios, pesca deportiva o visitas a haciendas agroindustriales, etc.

- *Turismo de Naturaleza:* viajes que tienen como objetivo la motivación por experimentar, conocer, comprender, participar y disfrutar de la naturaleza en su estado más auténtico y puro, de forma responsable y sostenible y que no puede ser empaquetado para grandes grupos, sino que demanda una atención segmentada y especializada.
- *Turismo de Aventura:* viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas, asociadas a desafíos impuestos por la naturaleza.
 - *Actividades en agua:* buceo, espeleobuceo, rafting, kajaquismo y pesca deportiva o recreativa.
 - *Actividades por tierra:* senderismo, cañonismo, escalada, espeleísmo, caminata, cabalgata y ciclomontañismo.
 - *Actividades en aire:* vuelo en ala delta, vuelo en parapente y paracaidismo.
- *Ecoturismo:* es aquel que tiene como motivación principal la contemplación, disfrute y/o conocimiento del medio natural, con diferente grado de profundidad, de apreciación y conocimiento, así mismo la realización de actividades físicas de baja intensidad sin degradar los recursos naturales a través del contacto con la misma.
 - *Agroturismo:* asociado a la participación activa del turista en actividades agropecuarias y/o la prestación de servicios de alojamiento y gastronomía local dentro de la propiedad agrícola, como visitar haciendas agroindustriales, participación en actividades de cosecha, laboreo del suelo, entre otros.

Turismo histórico, temático, cultural y religioso: paquetes o servicios turísticos que ofrecen un conocimiento cercano, con guías especializados a estos sitios en el Departamento.

2.2.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?

Para la inscripción de un paquete y/o servicio turístico, cada empresa debe garantizar y cumplir los siguientes parámetros:

- Presentar formulario de inscripción del paquete y/o servicio turístico completamente diligenciado, con la respectiva firma donde acepta las condiciones, bases del Programa y compromisos adquiridos en caso de ser seleccionado como ganador.
- Presentar dos (2) fotografías del destino ofrecido y dos (2) de la infraestructura disponible para la prestación del servicio.

- Anexar el programa completo y material publicitario del paquete y/o servicio turístico, adicionalmente y si lo posee un video promocional.
- Presentar un paquete y/o servicio turístico que pertenezca a alguna de las categorías anteriormente descritas.
- Contar con experiencia y/o trayectoria demostrable de mínimo tres (3) meses en la comercialización del paquete y/o servicio turístico que inscribe.
- Adjuntar Registro de Cámara de Comercio donde certifique que la empresa tiene como mínimo tres (3) meses de existencia.
- Presentar el Registro Nacional de Turismo RNT y el Registro Único Tributario - RUT vigentes, al momento de la inscripción del paquete turístico.
- Presentar fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Estar establecidas en los municipios catalogados en niveles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 según el DNP para el año 2008. No obstante a lo anterior, podrán participar empresas de los municipios catalogados en el primer nivel, según la clasificación del DNP, **si sólo sí**, demuestran que su actividad transformadora y/o productiva tiene un impacto real y demostrable en aquellos municipios de inferior categoría del Departamento de Antioquia. Lo anterior, según el estudio del comité técnico establecido por el Programa de acuerdo al convenio de asociación No. 2011-CF350004
- Adjuntar certificado firmado por la empresa, detallando las actividades que se ejecutan para proteger el medio ambiente y aportar al desarrollo de la comunidad involucrada en la ejecución del paquete y/o servicio turístico.
- Generar empleos formales directos e indirectos y fomentar la asociatividad en la prestación del servicio.
- Manifestar la voluntad de compartir e intercambiar información clara y veraz sobre su servicio, a las entidades que convocan y coordinan el Programa.
- No podrán participar empresas ganadoras del Programa Antójate de Antioquia en anteriores versiones. Estas podrán participar en la Categoría de Ganadores de Antójate.

Para destacar

- El paquete y/o servicio turístico deberá ser ofrecido de manera global. Debe ser claro y demostrable el valor agregado innovador y creativo de éste.
- Las empresas que participan con más de un (1) paquete y/o servicio turístico, deben entregar los documentos para cada uno de ellos en sobre individual debidamente diligenciado.
- Los gastos de envío de la documentación que sean requeridas por el Programa, serán asumidos por la empresa participante.
- Todos los documentos y requerimientos solicitados, serán recibidos en sobre cerrado a nombre del Programa Antójate de Antioquia en el Centro de Información, Gobernación de Antioquia Secretaría de Productividad y Competitividad piso 6, oficina 612 o con los Promotores y/o Gestores asignados por el Programa en las Subregiones.
- Las empresas participantes deben estar dispuestas a ser visitadas por una entidad técnicamente avalada y suministrar la información requerida en las visitas que se generen en el proceso de selección y entrega de premios.
- Quedarán excluidas todas aquellas empresas que se limiten a enunciar y ofrecer uno o varios destinos simplemente. Las propuestas deben presentarse de manera completa y articulada con todos los elementos que contiene el paquete turístico.

2.2.2 ¿Qué se evaluará?

El Comité Técnico del Programa verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación, los cuales están definidos en este documento, para proceder con el equipo de jurados especializados a evaluar y seleccionar los mejores paquetes turísticos que se presten en municipios catalogados en niveles 2, 3, 4, 5, 6 y 7 según el DNP para el año 2008. No obstante a lo anterior, podrán participar empresas de los municipios catalogados en el primer nivel, según la clasificación del DNP, **si sólo sí**, demuestran que su actividad transformadora y/o productiva tiene un impacto real y demostrable en aquellos municipios de inferior categoría del Departamento de Antioquia. Lo anterior, según el estudio del comité técnico establecido por el Programa de acuerdo al convenio de asociación No. 2011-CF350004

Las empresas participantes se evaluarán bajo cuatro (4) criterios, arrojando como ganadores los que presenten los mejores puntajes y condiciones en cada uno de ellos:

- **Atractivo Turístico**¹: “Lugar, objeto o acontecimiento que por sus características, propias o de ubicación en un contexto, provoca una motivación de visitación por parte de la demanda (visitantes y turistas)”
Se evaluarán todos los atributos que el paquete y/o servicio turístico posea de acuerdo con el material que el empresario envíe (video, folletos, fotos, etc.)
- **Diferenciación**: se evaluarán las características y la funcionalidad que el paquete y/o servicio turístico ofrece frente a otros similares en el mercado o que pueda llegar a tener con la intervención que el Programa ejerza sobre él.
- **Potencial en el Mercado**: se evaluará la posible respuesta del consumidor final con respecto a las características del paquete y/o servicio turístico, de igual forma se tendrá en cuenta la creatividad e innovación del mismo.
- **Territorialidad**: En el concepto de territorialidad, el Programa Antójate de Antioquia, pretende incentivar y garantizar la trazabilidad y transversalidad en el proceso productivo o en la prestación del servicio, promoviendo la utilización de materias primas o ventajas comparativas que la subregión de origen del producto terminado ofrece, generando un impacto socioeconómico más amplio que abarque el mayor número de productores y campesinos, lo que se reflejará en una mejor calidad de vida de los habitantes del Departamento.

2.2.3 ¿Cuáles son los premios?

Todos los incentivos, premios o estímulos que apunten al fortalecimiento de los ganadores, independientemente a la categoría en la que el participante resulte favorecido, serán entregados en especie.

Productos:

- Diseño y montaje de un sitio web – página autoadministrable.
- Diseño y producción de un plegable (diseño de portafolio de servicios y producción del primer tiraje)
- Diseño de un kit corporativo (Tarjetas de presentación, papelería y pendón)
- Desarrollo de un video promocional para cada empresa.

Capacitación – Asesoría:

- Capacitación en manejo de herramientas para la web.

¹ <http://www.slideshare.net/patumaldonado/que-es-un-atractivo-turistico>

- Capacitación en técnica de atención al turista.
- Capacitación en mejoramiento de la gestión de los negocios.
- Capacitación en gestión de procesos.
- Capacitación en la elaboración y costeo de productos y/o servicios turísticos.
- Capacitación en normatividad y regulación turística,
- Capacitación en manejo de sistemas e Internet.

Comercialización:

- Acompañamiento y recomendaciones para el ingreso de los servicios a canales de comercialización.
- Estructuración de una estrategia comercial.

Notas aclaratorias

El Programa **NO** entregará en ningún momento dinero en efectivo como premio.

- Las empresas ganadoras, deberán tener la disposición de ajustarse a los requerimientos que se soliciten para el trámite y entrega de los beneficios por parte de la Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia, el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia CTA y las entidades encargadas de emitir los diferentes documentos y premios.
- Dichos premios se entregarán sólo cuando las empresas reúnan todos los requisitos exigidos por el Programa Antójate de Antioquia, de lo contrario **NO** podrán ser acreedoras a la entrega de los premios.

2.2.4 Compromisos de los ganadores

- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, actualizado a la fecha de inscripción.
- Presentar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Presentar fotocopia del Registro Nacional de Turismo RNT
- Comprometerse con la recepción de los premios de manera responsable y completa, asistiendo a todos los eventos de capacitación, fortalecimiento y asesoría.
- Notificar por escrito (carta o correo electrónico) cualquier modificación o cambio de información interna, pertinente a los procesos de otorgamiento de premios.
- Presentar una certificación de una entidad aseguradora para proteger a los usuarios frente a potenciales peligros asociados a la ejecución del paquete turístico.
- Asistir al 100% de los procesos de otorgamiento de premios, de lo contrario podrán perderlos.
- Ampliar y difundir los beneficios del Programa.
- Se compromete a usar el logo de Antójate de Antioquia en su paquete y/o servicio ganador de acuerdo con el manual de imagen del Programa.
- Presentar fotocopia de la cédula del Representante Legal

Importante:

- Los gastos de envío de la documentación y muestras que sean requeridas por el Programa serán asumidos por la empresa ganadora.
- El Programa, la Gobernación de Antioquia o el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA, **NO** se comprometen a garantizar niveles de

ventas durante el tiempo que los productos se encuentren exhibidos en los canales de comercialización ofrecidos como premio.

- Las bases y la información relacionada con el Programa, serán socializadas por el Departamento y se publicarán de forma permanente en la página Web: www.antojatedeantioquia.org.co

2.3 Apuestas Tecnológicas o Innovadoras

Esta categoría del Programa, fortalecerá nuevas alternativas de desarrollo evidenciadas en productos, prototipos funcionales o servicios dirigidos a consolidar la productividad y competitividad empresarial.

En esta categoría se premiarán productos, prototipos funcionales o servicios con alto potencial de innovación provenientes de participantes establecidos en el Departamento de Antioquia, pertenecientes a los siguientes sectores:

- Energía Eléctrica.
- Software y hardware.
- Nuevos materiales de uso industrial.
- Seguridad y defensa (equipos)
- Cosméticos y artículos de aseo.
- Biotecnología aplicada en sectores: Pecuario y Agrícola.
- Salud y vida: equipos y productos.

Es importante precisar que en esta categoría también podrán concursar prototipos funcionales que sean resultado de trabajos de grado o tesis, razón por la cual se podrán asignar estímulos en especie para tales iniciativas en caso de ser seleccionadas como ganadoras.

2.3.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?

Para la inscripción de un producto, prototipo funcional o servicio en esta categoría, el participante debe garantizar y cumplir los siguientes parámetros:

- Presentar formulario de inscripción completamente diligenciado, con la respectiva firma donde acepta las condiciones, bases del Programa y compromisos adquiridos en caso de ser seleccionado como ganador.
- Podrán participar estudiantes que hallan elaborado trabajos de grado o que estén en proceso. Éstos deberán tener como producto final un prototipo funcional. Los estudiantes deben presentar una certificación expedido por la Universidad donde detalle: Certificado de estudio, alcance del proyecto, detalles, características y las que sean requeridas por el comité evaluador del Programa.
- Presentar una fotografía de la empresa (si aplica) y otra del producto o prototipo funcional.
- El producto, prototipo funcional o servicio inscrito, debe pertenecer a alguno de los sectores definidos anteriormente.
- Adjuntar Registro de Cámara de Comercio donde certifique que la empresa tiene como mínimo tres (3) meses de existencia (si aplica)
- Adjuntar Registro Único Tributario – RUT, excepto para los estudiantes.
- Presentar fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Anexar la documentación que considere importante que el jurado conozca sobre el producto, prototipo funcional o servicio. Puede utilizar videos, presentaciones, folletos explicativos u otros que cumplan con el propósito de

ampliar información sobre su producto, prototipo funcional o proceso de prestación del servicio.

- Contar con experiencia y/o trayectoria demostrable de mínimo tres (3) meses en la comercialización de los productos o servicios que postulan, excepto para prototipos funcionales.
- Estar establecidos en un municipio de Antioquia.
- Elaborar el producto, prototipo funcional o prestar el servicio inscrito en el Departamento.
- Generar empleos formales directos e indirectos, excepto para prototipos funcionales.
- Manifiestar la voluntad de compartir e intercambiar información clara y veraz sobre su producto, prototipo funcional o servicio, sin necesidad de violar el secreto industrial o la propiedad intelectual del mismo.
- Se privilegiarán las empresas que no hayan salido favorecidas en Programas similares.

Para destacar

- Si un participante inscribe más de un (1) producto, prototipo funcional o servicio, debe entregar los documentos para cada uno de ellos en sobres individual debidamente diligenciado.
- Los gastos de envío de la documentación que sean requeridas por el Programa, serán asumidas por el participante.
- En caso de ser seleccionado un producto, prototipo funcional o servicio, el participante deberá enviar una muestra física del mismo y estar dispuesto a realizar una presentación de él ante los jurados evaluadores.
- Todos los documentos y requerimientos solicitados, serán recibidos en sobre cerrado a nombre del Programa Antójate de Antioquia en el Centro de Información, Gobernación de Antioquia Secretaría de Productividad y Competitividad piso 6, oficina 612, o con los Promotores y/o Gestores asignados por el Programa en las Subregiones.
- Los Prototipos que mejor sean evaluados (previa pre-evaluación) serán presentados al comité evaluador, el cual seleccionará a los ganadores. Los participantes pueden anexar toda la documentación que crean necesaria para dichas etapas.

2.3.2 ¿Qué se evaluará?

El Comité Técnico del Programa verificará primero el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación, definidos en este documento y procederá con un equipo de jurados especializados a evaluar y seleccionar productos, prototipos funcionales o servicios considerando los siguientes criterios de evaluación:

Solidez Científica, Tecnológica y Financiera: Se evaluará entre otros aspectos, la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de producción y elaboración del producto, prototipo funcional o servicio, la viabilidad técnica del mismo para su desarrollo o implementación a gran escala, su nivel de desarrollo tecnológico en el núcleo de negocio, los registros de protección al conocimiento, así como su rentabilidad.

Redes de Trabajo Colaborativas: Se evaluará la cantidad y calidad de conexiones de los participantes con otros actores generadores de conocimiento para el desarrollo del producto, prototipo funcional o servicio; en lo posible se privilegiará a los participantes que ejecuten proyectos bajo la triada Universidad – Empresa - Estado.

Diferenciación del Producto, Prototipo Funcional o Servicio: Se evaluarán las características que posea el producto, prototipo funcional o servicio con respecto a similares o sustitutos, así como el potencial que pueda alcanzar con la intervención que el Programa ejerza sobre él.

Potencial del Producto, Prototipo Funcional o Servicio en el Mercado: Se evaluará la potencial respuesta del consumidor final con respecto al producto, prototipo funcional o servicio.

2.3.3 Premios

Todos los incentivos, premios o estímulos que apunten al fortalecimiento de los ganadores, independientemente a la categoría en la que el participante resulte favorecido, serán entregados en especie.

Para la categoría Apuestas Tecnológicas o Innovadoras, una vez se determinen los ganadores se realizará una reunión donde la Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento, con el apoyo de su Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación, presentarán las distintas opciones de premios, estímulos o incentivos, basados en grupos construídos según la caracterización de los premios que se entregaron en esta Categoría en la 5ta Versión del Programa Antójate de Antioquia; una vez presentada, los ganadores deberán informar el tipo de incentivo, premio o estímulo elegido según las categorías establecidas en la caracterización, y será el Comité Técnico establecido para el seguimiento del Programa quien defina el cronograma y la forma en la que se entregarán dichos premios, estímulos o incentivos, reiterando que serán en especie. Ningún premio podrá ser negociado o cambiado por efectivo.

- Formación avanzada.
- Diseño y producción del material publicitario físico o digital del producto.
- Registros de marca (se recomienda tener la empresa constituída)
- Patente de invención, modelo de utilidad y/o diseño industrial (se recomienda tener la empresa constituída)
- Protección al software.
- Registro INVIMA.
- Visitas técnicas y exhibición de productos o servicios a nivel nacional e internacional.
- Metrología – “es la ciencia de la medida. Tiene por objetivo el estudio de los sistemas de medida en cualquier campo de la ciencia. También tiene como objetivo indirecto que se cumpla con la calidad”.²
- Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad.
- Proyectos de I + D (investigación+desarrollo) asociados al prototipo.

Notas Aclaratorias:

- El Programa **NO** entregará en ningún momento dinero en efectivo como premio.
- Los participantes ganadores, deberán tener la disposición de ajustarse a los requerimientos que la Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia, el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA y las entidades encargadas de emitir los diferentes documentos y premios,

² Wikipedia

- soliciten para el trámite y entrega de los beneficios.
- Dichos premios se entregarán sólo cuando las empresas reúnan todos los requisitos exigidos por el Programa Antójate de Antioquia y/o por las entidades, de lo contrario **NO** podrán ser merecedoras a la entrega de los premios ofrecidos por el Programa.

2.3.4 Compromisos de los ganadores

- Tener la Cámara de Comercio y el Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado a la fecha de inscripción (si aplica)
- Presentar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Comprometerse con la recepción de los premios de manera responsable y completa, asistiendo a todos los eventos de capacitación, fortalecimiento y asesoría, asociados a los premios seleccionados.
- Asistir al 100% de los procesos de otorgamiento de premios, de lo contrario podrán perderlos.
- El Programa, la Gobernación de Antioquia o el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA, **NO** se comprometen a garantizar niveles de ventas durante o después del Programa.
- Notificar por escrito (carta o correo electrónico) cualquier modificación o cambio de información interna, pertinente a los procesos de otorgamiento de premios.
- Ampliar y difundir los beneficios del Programa.
- Se compromete a usar el logo de Antójate de Antioquia en su producto ganador de acuerdo con el manual de imagen del Programa.

2.4 Ganadores Antójate de Antioquia

Al igual que para la categoría anterior el empresario ganador tendrá la posibilidad de seleccionar de una serie de premios los que se ajusten a las necesidades de fortalecimiento para su empresa.

Los ganadores recibirán estímulos, dependiendo del producto y/o servicio con el cual participen o de conformidad a aquellos establecidos por las categorías Alimentos Procesados, Turismo y Apuestas Tecnológicas o Innovadoras. Estos estímulos no podrán superar 3 de los ítems propuestos en el detalle de los premios de cada una de las categorías.

2.4.1 ¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?

Con el propósito de hacer un reconocimiento al compromiso y dedicación de aquellos ganadores que han sabido aprovechar los premios recibidos por el Programa y en consecuencia han logrado resultados verificables en el fortalecimiento y crecimiento de sus empresas se presenta esta nueva categoría; donde se seleccionarán, premiarán e intervendrán empresas que hayan sido ganadoras de versiones anteriores. Es importante aclarar que podrán participar empresas en las categorías: Alimentos Procesados, Turismo y Apuestas Tecnológicas o Innovadoras que hayan sido ganadores.

Para destacar

- Las empresas que participan con más de un (1) producto, deben entregar los documentos para cada uno de ellos en sobre individual debidamente diligenciado.

- Los gastos de envío de la documentación y muestras que sean requeridas por el Programa serán asumidos por la empresa participante.
- Todos los documentos y requerimientos solicitados en esta convocatoria, serán recibidos en sobre cerrado a nombre del Programa Antójate de Antioquia en el Centro de Atención del Programa, Gobernación de Antioquia Secretaría de Productividad y Competitividad piso 6, oficina 612 ó con los Promotores o Gestores asignados por el Programa en las Subregiones.
- Las empresas participantes deben estar dispuestas a ser visitadas por una entidad técnicamente avalada en el proceso productivo de la industria de alimentos, y suministrar la información requerida en las visitas que se generen en el proceso de selección y entrega de premios.

Notas aclaratorias:

- El Programa **NO** entregará en ningún momento dinero en efectivo como premio.
- Las empresas ganadoras, deberán cumplir con las respectivas normas que apliquen según sea su categoría.
- Las empresas ganadoras, deberán tener la disposición de ajustarse a los requerimientos que se soliciten para el trámite y entrega de los beneficios por parte de la Secretaría de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia, el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia CTA y las entidades encargadas de emitir los diferentes documentos y premios.
- Dichos premios se entregarán sólo cuando las empresas reúnan todos los requisitos exigidos por el Programa Antójate de Antioquia, de lo contrario **NO** podrán ser acreedoras a la entrega de los premios.

2.4.4 Compromisos de los ganadores

- Tener la Cámara de Comercio y el Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado a la fecha de inscripción.
- Presentar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Comprometerse con la recepción de los premios de manera responsable y completa, asistiendo a los distintos eventos de capacitación, fortalecimiento y asesoría.
- Asistir al 100% de los procesos de otorgamiento de premios, de lo contrario podrán perderlos.
- La no implementación de las recomendaciones realizadas en sus procesos de transformación, para la durabilidad del producto, emitidos por las entidades correspondientes, dentro de los plazos otorgados por el Programa, ocasionará la pérdida del beneficio de ingreso a los canales de comercialización.
- Notificar por escrito (carta o correo electrónico) cualquier modificación o cambio de información interna, pertinente a los procesos de otorgamiento de premios.
- Ampliar y difundir los beneficios del Programa.
- Se compromete a usar el logo de Antójate de Antioquia en su producto ganador de acuerdo con el manual de imagen del Programa.

Importante:

- Los gastos de envío de la documentación y muestras que sean requeridas por el Programa serán asumidos por la empresa ganadora.
- El Programa, la Gobernación de Antioquia o el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA, **NO** se comprometen a garantizar niveles de

ventas durante el tiempo que los productos se encuentren exhibidos en los canales de comercialización ofrecidos como premio.

- Las bases y la información relacionada con el Programa, serán socializadas por el Departamento y se publicarán de forma permanente en la página Web: www.antojatedeantioquia.org.co

3. INFORMES

- Puede dirigirse al Centro de Atención de Antómate de Antioquia ubicado en el piso 6 oficina 612 de la Gobernación de Antioquia, teléfono 3838624, celular 3146621855.
- Encontrará información en las Alcaldías de los municipios antioqueños donde operará el Programa, lugar en el que podrán solicitar los formularios de inscripción los cuales son COMPLETAMENTE GRATUITOS.
- Los participantes podrán escribir solicitando información al correo electrónico: antojatedeantioquia@antioquia.gov.co o en la página web www.antojatedeantioquia.org.co

Importante:

- La participación en el presente Programa implica la aceptación completa de las bases presentadas en este documento de convocatoria y la verificación de la información que sea requerida a cada una de las empresas.
- Este documento no tiene ningún costo y se encontrará disponible en la Gobernación de Antioquia y en las Alcaldías de los municipios, durante todo el tiempo de convocatoria.
- El Programa **NO** solicitará durante el proceso de inscripción, evaluación, premiación y comercialización información confidencial tal como: secretos industriales, recetas, protocolos, procedimientos técnicos de fabricación; distinta de aquella que sea necesaria para la entrega de los premios que están definidos para cada categoría o sea de exigencia por los organismos de control respectivos.
- El Programa Antómate de Antioquia, la Gobernación de Antioquia y el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia CTA, **NO** son responsables de los niveles de ventas de las empresas ganadoras, en la etapa de comercialización de los productos y/o servicios.
- El Programa Antómate de Antioquia, la Gobernación de Antioquia y el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia CTA, **NO** son responsables de la adjudicación de créditos financieros.
- El Programa Antómate de Antioquia, la Gobernación de Antioquia y el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia CTA, **NO** son responsables de la adjudicación de certificaciones, registros, patentes o similares. Esto depende directamente del cumplimiento de requisitos exigidos por la entidad respectiva competente.
- Los premios descritos para cada categoría **NO** son canjeables.
- Las empresas ganadoras deben cumplir con los cronogramas establecidos en cada etapa del Programa.